



RESOLUCION N° 0584 - 024

Aguaray (S), 26 MAR 2024

VISTO:

El pedido efectuado por parte del Fr. Juan R. Velásquez, Adm. De la Parroquia Santa Teresita de nuestra localidad, según Expte. N° 1095-/2024; Y.

CONSIDERANDO:

Que, el Fr. Juan Velásquez, solicita a este EM la colaboración mediante una asistencia económica para cubrir gastos por servicios de amplificación de sonido para los días de celebración referentes a Semana Santa en nuestra localidad.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su **CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18.** “Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.”-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades religiosas-culturales.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** a nombre del Fr. Juan R. Velásquez, Adm. de la Parroquia Santa Teresita de nuestra localidad, según Expte. N° 1095/2024, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento. -
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente. -
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

IRALA GUSTAVO
 Sec. de Obras y Servicios Públicos
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho Ejecutivo



Intendente Municipal
 Sr. Alejandro Guillermo S.

S. W.

Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque

